

Sindicato CCOO. Federación de Servicios de Comisiones Obreras



Acuerdo de Convenio del Grupo Santander Consumer para los próximos cuatro años.

Acuerdo de Convenio del Grupo Santander Consumer para los próximos cuatro años.



Aparte de importantes mejoras económicas y sociales en el texto de Convenio, se introduce como importante novedad el Acuerdo Extraconvenio que recoge la negociación de las tablas de Retribución Variable con unos importantes incrementos en sus importes.

El pasado jueves 28 de Junio, los representantes de los trabajadores del Grupo Santander Consumer, liderados por CCOO que cuenta con el 75% de representatividad en la mesa de Convenio, pudimos concretar con la Dirección de Relaciones Laborales del Santander un Acuerdo de Convenio Colectivo cuya vigencia se extenderá hasta 2.010.

En el texto, y como logros más importantes:

- Subida salarial: año 2.007, 2,75%, resto de los años: 2,5%; con cláusula de actualización de IPC en tablas. Estos incrementos se aplicarán a todos los conceptos de contenido económico del Convenio: plus transporte, compensación beneficios sociales, etc.
- Anticipos y préstamos: En los préstamos hipotecarios, el nuevo límite pasa a ser de cinco anualidades (antes cuatro) siendo el importe mínimo de 120.000 euros (antes 102.000) y plazo de amortización de hasta 25 años (antes 20). Exención de la comisión de cancelación para todos los préstamos. Actualización de los límites de las tarjetas de crédito con los importes incrementados en Julio de 2.006.
- Ampliación de las pólizas de Seguros en 2.000 euros en todas las contingencias.
- Incorporación en el articulado del Convenio de los Acuerdos sobre Planes de Igualdad y Conciliación de Vida Laboral y Familiar que se fijen en el Banco Santander, cuya firma parece se concretará en este mes de Julio.
- Posibilidad de acceso, a través de la Intranet del Grupo, tanto a las plazas de nuestro Grupo como al Santander.
- Reconocimiento Médico: La nueva redacción contemplará los protocolos del Servicio de Prevención Mancomunado del Santander para nuestra actividad productiva.
- Formación: Nuevo redactado que recogerá la participación de los representantes de los trabajadores en la elaboración y seguimiento de los Planes de Formación de nuestro Grupo.
- Reconocimiento de las Secciones Sindicales como los interlocutores por parte de los trabajadores en nuestro Grupo, así como la posibilidad de acuerdos de acumulación de horas entre delegados de las Secciones sindicales en función de su representatividad. Reconocimiento expreso de la no discriminación de los delegados por su actividad sindical.
- ACUERDO EXTRACONVENIO SOBRE RETRIBUCIONES VARIABLES. Los importes mínimos por Nivel quedan fijados para los próximos años con incrementos que van desde un 64% acumulado en el nivel más bajo, hasta un 20% acumulado en el grupo de técnicos.

La negociación de sistemas de Retribución Variable ha sido hasta este momento, un tabú para las Relaciones Laborales. Esperamos que este Acuerdo suponga un punto de inflexión en el sector financiero y recuperemos para la negociación contenidos que iban mermando progresivamente nuestra capacidad negociadora y nos hagan llegar a colectivos más amplios.

Consideramos que hemos llegado a un buen Acuerdo que va a dotar tanto a la plantilla como al propio Grupo de una estabilidad en las relaciones laborales para los próximos años que debe servir tanto al crecimiento y desarrollo del propio Grupo como para sus empleados que deben ganar tanto condiciones como recursos para una mayor empleabilidad a través de las mejoras en la formación dentro de un Grupo tan amplio como el Santander.

Nos quedan como deberes que comenzaremos el mismo día de la firma del Convenio, la extensión del Acuerdo de Pensiones para los empleados de nuestro Grupo. La consecución de ese objetivo puede significar la convergencia real de los empleados de esta Unidad con el resto de los empleados del Banco Santander.

En las próximas fechas, una vez terminados los trabajos de redacción, daremos a conocer a toda la organización el texto completo tanto del Convenio Colectivo como del Acuerdo Extra-Convenio antes expuesto.

Felicidades a todos los empleados del Grupo Santander Consumer

2019 © CCOO SERVICIOS.